

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 04 MAY 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0004033/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Tecnología, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas mediante nota obrante a fojas 3/4, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición de 300 estaciones de trabajo tipo All In One (AIO).

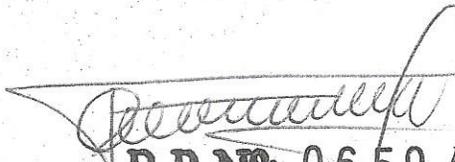
Que a fs. 37/38 obra R.P. N° 0062/16 con fecha 2 de febrero de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 55 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 56 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 57 y 66 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (10/02/16 y 11/02/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP N° 1145/12.

Que conforme consta a fs. 58/65 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 25 de febrero de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: CIDI.COM S.A. a fs. 95/158 y ACSYS S.A. a fs. 159/204.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas, la cual luego de solicitar a los oferentes una ampliación de las características técnicas, se ha expedido mediante Informe Técnico obrante a fs. 241/242.


R.P. N°: 0659 / 16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fs. 253/255 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación de Ofertas N° 10/2016, recomendando preadjudicar a la firma ACSYS S.A. CUIT 30-70913685-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 7.491.000) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y desestimar la oferta presentada por la firma CIDI.COM S.A. por no satisfacer lo requerido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias de fs. 256/258.

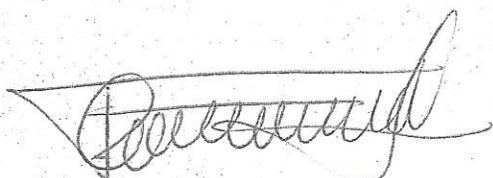
Que a fs. 264/271 la firma CIDI.COM S.A. formula impugnación al Acta de Preadjudicación, argumentando que la oferta presentada por la firma ACSYS S.A. no adjuntó información emanada del fabricante sobre los equipos ofertados, limitándose a decir que cumple con las especificaciones técnicas; que atento el uso que estima se pretende otorgar a la webcam del equipamiento, la diferencia de Mpx. entre su oferta y lo requerido en el pliego técnico es imperceptible; y que su oferta es más conveniente.

Que la Dirección General de Coordinación Técnico Legal a fs. 279, solicito al área requirente emitir un informe técnico fundado, autosuficiente y concluyente sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta ACSYS S.A.

Que la Dirección General de Informática y Sistemas a fs. 284, informa que según lo manifestado por el proveedor y el fabricante a fs. 281/283, el equipamiento ofertado será fabricado exclusivamente para ésta H. Cámara de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados.

Que a fs. 287/292 la Dirección General Coordinación Técnico Legal de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 153/16, en el cual luego del análisis realizado, concluye que debería rechazarse la Impugnación interpuesta.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.



R.P. N°: 0659 / 16




ES COPIA FIEL DEL ORIGEN
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 3/16 s/ "Adquisición de 300 estaciones de trabajo tipo All In One (AIO)."

ARTÍCULO 2°.- Rechazase la impugnación formulada por la firma CIDI.COM S.A.

ARTICULO 3°.- Desestímase la oferta presentada por la firma "CIDI.COM S.A." por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma ACSYS S.A. CUIT 30-70913685-9 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 7.491.000).

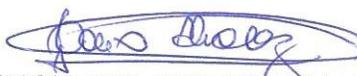
ARTÍCULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario a través del Fondo de Reserva S/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14 y 1261/15.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



R.P. N°: 0659 / 16


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H: CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN